

Grupo: C, Subgrupo: C1.
 Titulación exigida: Bachiller, Técnico de FP. o equivalente (art. 76 EBEP).
 Sistema de acceso: Promoción interna.
 Procedimiento: Concurso-Oposición.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico aplicable y Efectos vinculantes, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007.»

- La Base 6. Pruebas selectivas, en su apartado 6.1.1.a), se modifica en lo que respecta a la valoración de los cursos de formación, que queda como sigue:

Duración	Curso recibido con aprovechamiento
Hasta 25 h.	0,25
De 26 a 50 h.	0,50
De 51 a 100 h.	0,75
De 101 a 200 h.	1,00
+ 200 h.	1,25

- El encabezado del Anexo, se modifica en igual sentido que la cabecera de las Bases quedando su tenor literal como sigue:

«TEMARIO DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE. (O.P.E. DE 2007)»

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.389, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría Ge-

neral para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.390, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente, Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para cubrir plazas o puestos de carácter estructural.

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz),

HACE SABER

Con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público ley 7/2007 de 12 de abril en su disposición transitoria cuarta del EBEP establece en primer lugar, la posibilidad de las Administraciones Públicas de realizar convocatorias para la consolidación del empleo temporal. Por acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 19 de febrero de 2009 se aprueban los principios generales como base para la realización del proceso de regularización de todas las plazas municipales en el marco de este proceso de consolidación de empleo temporal, siendo estos principios generales:

1. Iniciar durante las anualidades 2009 a 2010, los procesos de consolidación de empleo temporal acogido al Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007 de 12 de abril.

2. Los sistema de selección serán los que reglamentariamente se determina previa negociación con los órganos y representantes sindicales, priorizándose la promoción interna siempre y cuando se establezcan los requisitos legales para este proceso de selección, valorándose entre otros méritos el tiempo de servicio prestados en esta Administración Pública y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y con anterioridad a 1 de enero del 2005. Teniendo en cuenta que el espíritu de la Ley es que estos procesos de consolidación de empleo son solo para puestos o plazas de carácter estructural, dotados presupuestariamente y por último, tienen que estar siendo desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero del 2005.

Por su parte la Ley 42/2006, de 28 de diciembre del 2006, por la que se aprueba los Presupuestos Generales del Estado para el 2007, establece en su art. 22. uno fin, que las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interinamente o temporalmente con anterioridad a 1 de enero del 2005.

El artículo 61.2 de la Ley 7/2007, recoge «Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas.».

Por Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de junio de 2009, se aprobaron previa aprobación por la Mesa de Negociación con el voto unánime de las secciones sindicales, las bases y la convocatoria para cubrir plazas o puestos de carácter estructural del Ayuntamiento de Chipiona en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, aprobada por acuerdo Plenario de fecha 19 de febrero de 2009.

BASES PARA CUBRIR PLAZAS O PUESTOS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por turno libre y sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes personal laboral fijo recogidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2009, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 73 de fecha 20 de abril de 2009.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a los extranjeros.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancias. Los títulos requeridos para cada una de las plazas se especifican en las Bases Específicas de la convocatoria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

f) La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y con anterioridad a 1 de enero del 2005.

2.2. Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.3. Será nulo el nombramiento como laboral fijo de la Entidad Local de quienes estén incurso en causas de incapacidad específica conforme a la Normativa vigente.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. A tal efecto, los aspirantes con alguna discapacidad harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que podrá recogerse en el Ayuntamiento, debiendo de hacer constar la plaza por la cual se oposita. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, previa publicación íntegra de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Podrán remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará de:

a) Fotocopia del DNI.

b) Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos y/o servicios alegados conforme a la Base Séptima, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopia, lo serán debidamente compulsados por órgano competente, previa exhibición del original, o previo trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

c) Los servicios prestados en la Administración Pública que deban de tenerse en cuenta como méritos profesionales, se acreditarán mediante certificación expedida por la Secretaría General del organismo correspondiente.

d) A los efectos antedichos, únicamente se valorarán los méritos y servicios reseñados en la solicitud que se justifiquen con los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de aquéllas.

e) En cumplimiento de lo establecido en su normativa específica y a tenor de lo dispuesto en el art. 19 del RD 364/1992, de 26 de marzo, se establecerán para los aspirantes con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. Asimismo, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación. A tal efecto los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales. Los aspirantes con minusvalías que quieran acceder por este turno, deberán de presentar certificación oficial donde conste la condición de minusválido con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

f) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

g) Documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, que deberá ingresarse en la cuenta municipal de este Ayuntamiento en la entidad bancaria 0004-3048-52-0660004629, debiendo de especificar nombre y apellidos del opositor, dni y convocatoria por la cual se oposita.

El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar y no tomará en consideración ni serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la misma, de conformidad con la Ley 30/92 LRJAP y PAC.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador, deberá publicarse en el BOP (en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos) siendo determinante esta publicación para el cómputo de plazos a efectos de impugnaciones y recursos.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Los Tribunales de las distintas pruebas selectivas se designarán de conformidad a lo estipulado en el art. 4.º del RD 896/91, de 7 de junio y con lo contemplado en artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, y su composición se hará pública de acuerdo con lo establecido en la Base anterior. Estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidente: Un Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un vocal a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Cuatro empleados públicos del Ayuntamiento de Chipiona.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, LRJA y PAC, o hubiesen realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, según lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.4. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.6. La calificación final de cada ejercicio será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Tribunal.

5.7. Los Tribunales que actúan en estas pruebas selectivas tendrán la categoría y el derecho a percibir las cuantías correspondientes, de conformidad a lo establecido R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará en llamamiento único.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios si los hubiere, se efectuarán por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7. Proceso selectivo, forma y desarrollo y sistema de calificación.

El proceso de selección costará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

7.1. Fase Concurso. Será previa a la fase oposición. No podrá tenerse en cuenta para superar la fase oposición. No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.1.1. Servicios prestados.

a) 0,11 punto por mes hasta un máximo de 7 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, con un vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntarán en la instancia cuantos documentos justificativos (originales o fotocopias compulsada) estimen oportunos.

b) 0,07 puntos por mes de servicios prestados en las funciones de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convo-

catoria en otra Administración Pública hasta un máximo de 2 puntos. Este apartado es incompatible con el anterior.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

7.1.2. Cursos.

Se valorarán la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 1 punto y de acuerdo con el siguiente baremo:

- De duración inferior a 15 horas: 0,10 puntos.
- De 15 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,35 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De duración superior a 100 horas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna se valorará con la mínima puntuación. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición, y solo se valorará a los que hayan superado esta fase. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de fase oposición.

7.2. Fase oposición.

Consistirá en la presentación por parte del/a opositor/a de un trabajo memoria que versará sobre el temario aprobado en las bases. El Tribunal elegirá 5 temas del temario, que serán expuestos en el tablón de edictos, para que en el plazo de 5 días hábiles el opositor entregue en el Registro Municipal el trabajo memoria elegido por el/la propio/a opositor/a sobre uno de los temas propuestos por el Tribunal Calificador, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 11 puntos.

Los temarios de cada convocatoria serán detallados en los anexos adjuntos a las presentes bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos este ejercicio, siendo necesario para superarlo el haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

En caso de empate de candidatos se procederá por parte del Tribunal a realizar entrevista personal que dialogará con los aspirantes sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de puesto de trabajo, cuya puntuación será de 0 a 2 puntos.

7.3. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Concluidas las pruebas el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la corporación quien efectuará el nombramiento.

8.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas, los opositores aprobados deberán presentar en el registro general de la Entidad los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de su toma de posesión.

8.3. Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.4. Si se tratase de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, presentarán, además, la documentación exigida por la Ley de 23 de diciembre de 1993.

8.5. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.6. Cumplidos los requisitos procedentes, el Presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión como laboral fijo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado.

8.7. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en el que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

8.8. Quienes tuvieren la condición de funcionario o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9. Norma final.

9. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

ANEXOS PARA LA PROVISIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ANEXO I

1. Clasificación de las plazas: Administrativo Departamento de Participación Ciudadana.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C1).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. La elaboración de las leyes.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración pública.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. Organización, estructuración, competencias y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona. El Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Requisitos.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Principios generales.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. Los recursos administrativos.

Tema 12. Invalidez de los actos administrativos e irregularidades no invalidantes. Nulidad y anulabilidad. La convalidación del acto administrativo.

Tema 13. El administrado. Relaciones de colaboración y participación. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14. La Hacienda Pública Local. Los recursos municipales y el procedimiento de recaudación.

Tema 15. El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Normativa y tramitación administrativa.

Tema 16. El Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Tema 17. El Reglamento-tipo de la FEMP.

Tema 18. La organización municipal en materia de Participación Ciudadana.

Tema 19. Los órganos de participación.

Tema 20. Ley General de Subvenciones.

Tema 21. Metodologías participativas.

Tema 22. Los Presupuestos Municipales. Los Presupuestos Participativos.

Tema 23. La Ley de Asociaciones. La Ley Orgánica del 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación. La ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Otras normativas específicas.

Tema 24. Los registros generales de asociaciones y los registros específicos. Reglamentos.

Tema 25. La Ley 7/2001 del Voluntariado. Normativa en materia de voluntariado.

Tema 26. Sistemas de calidad. El modelo EFQM en la Administración Local.

Tema 27. Procedimiento de constitución de una asociación.

Tema 28. Normativa estatal y andaluza en materia de fundaciones.

Tema 29. Normativa estatal y andaluza en materia de Cooperación Internacional.

Tema 30. La Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 31. Conocimiento y seguimiento de la expectativa y satisfacción ciudadana.

Tema 32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 33. El Consejo de Ciudad o Económico y Social.

Tema 34. Los Consejos Territoriales.

Tema 35. Los Consejos Sectoriales, de Participación y específicos.

Tema 36. Los sistemas de Reclamaciones, Sugerencias y Quejas.

Tema 37. Los bienes de las entidades locales. Conceptos. Clases: atención de calificación jurídica de los bienes. El dominio público local: concepto. Características. Adquisición. Utilización. Inventario.

Tema 38. Gestión y calidad de los servicios en las administraciones locales.

Tema 39. El Registro de documentos.

Tema 40. Las estructuras administrativas supramunicipales competentes en materia de Participación Ciudadana.

ANEXO II

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado de Personal.

Régimen: Laboral Fijo

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 2 (una plaza reservada al cupo de minusválido).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Eficacia de los actos: notificación y publicación

Tema 6. Incapacidad del personal laboral y funcionario. Características

Tema 7. Retribuciones de los funcionarios en la Admón. Local. Conceptos retributivos del personal municipal. Características y procesos.

Tema 8. Condiciones laborales de los empleados públicos. Control de asistencia y licencias retribuidas.

Tema 9. La Oferta de Empleo Público. Procesos selectivos. Tribunales de selección, características.

Tema 10. La Plantilla de Personal. La relación de puestos de trabajos.

Tema 11. Jubilaciones de los empleados municipales. Tipos. Características. Jubilación Parcial y Planes de Empleo.

Tema 12. Personal al servicio de la Entidad Local. Características. Legislación aplicable. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales

Tema 13. Derechos de los funcionarios públicos locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. Concepto de documentos. Documentos oficiales. Formación de expedientes.

Tema 15. Liquidación de deudas frente a la Seguridad Social en el ámbito de la Administración Local. Recursos. Procedimientos.

Tema 16. Junta de Personal y Comité de Empresa. Características. Funciones.

Tema 17. La Mesa Negociadora en el ámbito de la Administración Local.

Tema 18. Aplicaciones informáticas necesarias en la gestión de un Departamento de Personal.

Tema 19. El contrato de trabajo. Tipos y características de la contratación laboral más usual en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Tema 20. Registro de personal y gestión integrada de recursos humanos.

ANEXO III

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Informática.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Sistemas Operativos abiertos en la Administración Local. Linux. Funciones del Sistema Operativo. Principales distribuciones.

Tema 6. Definición del Servidor Web. Funciones. Implantación de un servidor Apache bajo Linux.

Tema 7. Servidor Proxy. Definición y funciones. Hardware. Implantación de Squid bajo entorno Linux.

Tema 8. Samba. Definición. Implantación, administración de Usuarios y Grupos. Directorios y Permisos.

Tema 9. Sistemas de Gestión de Bases de Datos Postgres. Definición y características. Combinaciones, consultas, subsconsultas, inserciones, modificaciones y eliminación de datos.

Tema 10. Bases de datos relacionales. Modelo de datos, clasificación. Modelo conceptual de datos. Modelo relacional.

Tema 11. Ordenadores personales en la Administración Local. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de presentación. Bases de datos para ordenadores personales. Organizadores y correo electrónico. Herramientas ofimáticas comunes.

Tema 12. Redes de área local en la Administración Local. Definición, topologías, cableado, utilidad, hardware.

Tema 13. Normalización de tablas relacionales. Operaciones sobre tablas, básicas unarias, básicas binarias, operaciones derivadas.

Tema 14. Servidores de Archivos en RAID 5 bajo Linux: hardware necesario, instalación y configuración.

Tema 15. Internet en la administración local, concepto y evolución. Principales servicios utilizados en la administración laboral basados en internet. Principales protocolos usados en Internet, intranet, extranet.

Tema 16. Diseño de contenidos para Internet. Lenguaje HTML y PHP. Contenidos dinámicos en internet. Arquitectura y aplicaciones basadas en Internet, desarrollo de aplicaciones bajo entorno WEB.

Tema 17. Organización de un departamento de informática en una entidad local. Explotación, desarrollo y soporte técnico. Funciones básicas, otras funciones.

Tema 18. Pgadmin3 y Postgres. Instalación y configuración bajo Linux. Gestión de bases de datos.

Tema 19. Lenguaje de programación PHP, definición, sintaxis básicas de PHP. Tipos básicos de datos PHP.

Tema 20. AS/400. Encendido del sistema. Apagado de sistema. Encendido y apagado del Sistema Programado.

ANEXO IV

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Secretaría General.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Competencias de los Ayuntamientos en materia de elecciones. Emplazamientos para propaganda y campaña electoral. Funciones de los representantes de la Administración. Elección de los miembros de mesa.

Tema 6. Constitución del Ayuntamiento. Requisitos previos. Sesión plenaria constitutiva. Expedientes relativos a la organización del Ayuntamiento tras su constitución.

Tema 7. El cargo de concejal. Toma de posesión. Casos de pérdida de la condición de concejal. Mandato. Incompatibilidades. Tipos de dedicación.

Tema 8. Los Grupos Políticos. Constitución. Financiación. El Grupo de los No Adscritos.

Tema 9. Derechos económicos de los miembros de las Corporaciones locales. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

Tema 10. Registro de intereses de las Corporaciones Locales. Naturaleza. Contenido. Sujetos obligados. Publicidad.

Tema 11. Derecho de acceso de los concejales a los expedientes municipales. Obtención de copias. Límites a ese derecho.

Tema 12. Ordenanzas municipales y Reglamentos. Aprobación. Especial referencia al Reglamento Orgánico: contenido.

Tema 13. Obligación de remitir los actos y acuerdos de las Entidades Locales. Herramienta informática para su transmisión telemática a la Junta de Andalucía.

Tema 14. Junta de Gobierno Local. Composición. Delegaciones del Pleno y de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Convocatoria. Régimen de Funcionamiento. Certificaciones.

Tema 15. Pleno. Convocatoria. Certificaciones y acuerdos. Tipos de sesiones. Requisitos para la solicitud de sesiones extraordinarias. Publicidad de las actas.

Tema 16. Las Comisiones Informativas, la Junta de Portavoces y la Junta Local de Seguridad. Composición. Régimen de Funcionamiento. Funciones.

Tema 17. Moción de censura en las Corporaciones Locales. Requisitos para su presentación. Tramitación.

Tema 18. Funciones del Secretario de la Corporación. Posibilidad de delegación de dichas funciones. Requisitos.

Tema 19. Constitución de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. Casos en que procede su constitución. Aprobación. Finalidades.

Tema 20. Registro Municipal de Parejas de Hecho. Ordenanza Reguladora. Derechos que comporta la inscripción.

ANEXO V

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado de Rentas y Exacciones.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 2.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Los tributos. Impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales en las entidades locales.

Tema 6. Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración, aprobación y publicación.

Tema 7. Ordenanzas fiscales de la Corporación Local.

Tema 8. El impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 9. El impuesto sobre actividades económicas.

Tema 10. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 11. Las tasas municipales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuantía y devengo. Ordenanzas municipales y tasas municipales.

Tema 12. Los precios públicos. Concepto. Distinción entre tasa y precio público. Obligados al pago. Cuantía y obliga-

ción del pago. Cobro. Ordenanzas municipales en materia de precios públicos.

Tema 13. Gestión de padrones municipales. Altas, bajas, variaciones en padrones, liquidaciones, cambios de titularidad, baja de recibos, devoluciones, notificaciones, plazos, revisiones de oficios.

Tema 14. Padrones fiscales: confección, procedimiento de aprobación, publicación y exposición.

Tema 15. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 16. Liquidaciones y autoliquidaciones. La consulta tributaria.

Tema 17. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 18. Las notificaciones. Cómputo de plazos. Contenido, medio para publicarlas. La publicación de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 19. El recargo de apremio. Los intereses de demora.

Tema 20. La prescripción y caducidad en materia tributaria.

ANEXO VI

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Intervención.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Gastos. Trámites de intervención de las facturas recibidas en la entidad local.

Tema 6. Ordenación de pagos. Competencias y orden de los pagos en los Ayuntamientos.

Tema 7. Gastos, retención de crédito. autorización. Disposición y reconocimiento de la obligación. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.

Tema 8. Competencias y funciones de intervención en las Corporaciones Locales.

Tema 9. Mandamientos a justificar. Concepto y trámites municipales.

Tema 10. Trámites administrativos de los anticipos de cada fija y su funcionamiento.

Tema 11. Atención al usuario. Principios, consultas y reclamaciones más habituales en el Departamento de Intervención municipal.

Tema 12. Reclamaciones de deuda. Procedimiento. Certificación de la deuda reconocida.

Tema 13. Consignación presupuestaria. Informes de la intervención municipal.

Tema 14. Anticipos al personal. Regulación y procedimiento en Intervención Municipal.

Tema 15. Presupuestos generales. Confección de los presupuestos municipales.

Tema 16. Aportaciones y subvenciones municipales. Regulación y tramitación de intervención.

Tema 17. Indemnizaciones por razón del servicio del personal municipal.

Tema 18. Fiscalización certificaciones de obras. Fiscalización por la intervención municipal.

Tema 19. Sistema informático S400 aplicado a la contabilidad municipal.

Tema 20: Aplicación presupuestaria de los gastos municipales. Clasificación del presupuesto. Trámites no presupuestarios.

ANEXO VII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. El Servicio de Atención al Ciudadano: puesta en marcha y mejora continua.

Tema 6. El Servicio de Atención al Ciudadano: Principios básicos y claves de funcionamiento.

Tema 7. La puesta en marcha del S.A.C.: de la planificación a los resultados.

Tema 8. Herramientas de atención al ciudadano: información presencial. Documentación convencional y nuevas formas de organización (bases de datos, guías de servicio, etc.).

Tema 9. La gestión de trámites municipales. Gestión de citas previas.

Tema 10. Estadísticas de gestión en el S.A.C..

Tema 11. Recepción, resolución y emisión de certificados de padrones municipales.

Tema 12. La Web municipal. Característica y estructura.

Tema 13. Catálogo de Servicios del S.A.C.

Tema 14. Información y trámites. El libro de procedimientos.

Tema 15. El S.A.C. en cifras.

Tema 16. Directrices para la elaboración de respuestas a los distintos procedimientos administrativos (quejas, sugerencias, etc.).

Tema 17. La función de la Atención al Ciudadano en las organizaciones públicas. Las competencias del S.A.C.

Tema 18. Introducción a la calidad en la atención al ciudadano. Cartas de Servicio. Encuestas de satisfacción.

Tema 19. La comunicación ascendente, descendente y horizontal. Estilos de comunicación. Variables implicadas.

Tema 20. Situaciones de estrés en la atención al público. Establecimiento de objetivos. Diseño de acciones. Planes de seguimiento.

ANEXO VIII

1. Clasificación de las plazas: Asesor Jurídico.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A1).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 13. Los presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 19. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 20. Delimitación de los tipos contractuales.

Tema 21. Contratos sujetos a una regulación armonizada.

Tema 22. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 23. Plazo de duración de los contratos administrativos.

Tema 24. Libertad de pactos en los contratos administrativos.

Tema 25. Contenido mínimo del contrato.
 Tema 26. Perfección y forma del contrato.
 Tema 27. Remisión de los contratos a efectos estadísticos y de fiscalización.
 Tema 28. Régimen de invalidez de los contratos.
 Tema 29. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.
 Tema 30. Recurso especial en materia de contratación.
 Tema 31. El órgano de contratación. Competencia para contratar y responsable del contrato.
 Tema 32. El perfil del contratante en el ámbito del órgano de contratación.
 Tema 33. Aptitud para contratar con el sector público.
 Tema 34. Normas especiales sobre capacidad para contratar.
 Tema 35. Uniones de empresarios en la contratación administrativa.
 Tema 36. Declaración de la concurrencia de prohibiciones de contratar y efectos.
 Tema 37. Clasificación de las empresas en la contratación pública.
 Tema 38. Acreditación de la aptitud para contratar. Capacidad de obrar.
 Tema 39. Prohibiciones de contratar.
 Tema 40. Solvencia económica y financiera para contratar.
 Tema 41. Solvencia técnica en los contratos de obras.
 Tema 42. Solvencia técnica en los contratos de suministro.
 Tema 43. Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios.
 Tema 44. Objeto, precio y cuantía del contrato.
 Tema 45. Revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 46. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.
 Tema 47. Garantías a prestar en otros contratos del sector público.
 Tema 48. Tramitación ordinaria y abreviada de los expedientes de contratación.
 Tema 49. Condiciones especiales de ejecución del contrato.
 Tema 50. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
 Tema 51. Actuaciones preparatorias del contrato de obras.
 Tema 52. Pliego de cláusulas admvas. en contratos bajo modalidad de abono total del precio.
 Tema 53. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública.
 Tema 54. Actuaciones preparatorias del contrato de gestión de servicios públicos.
 Tema 55. Actuaciones preparatorias de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 Tema 56. Reglas aplicables a la preparación de los contratos celebrados por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas y de contratos subvencionados.
 Tema 57. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 58. Licitación en los procedimientos de adjudicación.
 Tema 59. Selección del adjudicatario.
 Tema 60. Clasificación de las ofertas y adjudicación definitiva del contrato.
 Tema 61. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.
 Tema 62. Formalización del contrato administrativo.
 Tema 63. El procedimiento abierto en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 64. El procedimiento restringido en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 65. El procedimiento negociado en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 66. El diálogo competitivo.
 Tema 67. Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.
 Tema 68. Adjudicación de otros contratos del sector público.
 Tema 69. Los acuerdos marco.
 Tema 70. Sistemas dinámicos de contratación.
 Tema 71. Centrales de contratación.
 Tema 72. Contratación centralizada en el ámbito estatal.
 Tema 73. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.
 Tema 74. El contrato de obras.
 Tema 75. El contrato de concesión de obra pública.
 Tema 76. El contrato de gestión de servicios públicos.
 Tema 77. El contrato de suministros.
 Tema 78. El contrato de servicios.
 Tema 79. Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 Tema 80. Órganos de contratación.
 Tema 81. Órganos de asistencia.
 Tema 82. Órganos consultivos.
 Tema 83. Registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas.
 Tema 84. Registro de contratos del Sector Público.
 Tema 85. Plataforma de Contratación del Estado.
 Tema 86. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.
 Tema 87. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.
 Tema 88. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
 Tema 89. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.
 Tema 90. Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima» (TRAGSA) y de sus filiales.

ANEXO IX

1. Clasificación de las plazas: Técnico Medio Protocolo. Régimen: Laboral Fijo.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A2) anti-grupo B.
3. Requisitos exigidos: Estar en posesión de la titulación de Diplomatura o equivalente.
4. Número de plazas: 1.
5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.
6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.
7. Temario:
 - Tema 1. La Constitución española de 1978: significado, estructura y contenido. Principios generales.
 - Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
 - Tema 3. La corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
 - Tema 4. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El parlamento: competencias y funciones. El consejo ejecutivo: composición y funciones.

Tema 7. La provincia, organización provincial y competencias.

Tema 8. El municipio: organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 9. Órganos de gobierno municipal. El alcalde. El pleno: composiciones y funciones. Órganos complementarios.

Tema 10. Organización y funcionamiento del ayuntamiento.

Tema 11. La función pública local y su organización.

Tema 12. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración local.

Tema 13. El acto administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 14. La ley de prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 15. Concepto de protocolo, ceremonial, precedencia y etiqueta. Historia del protocolo.

Tema 16. Las normas sobre protocolo, normativa legal y organización del protocolo.

Tema 17. Los actos y sus tipos.

Tema 18. La precedencia en los actos públicos oficiales, normas generales, la precedencia en el Estado, comunidad autónoma, provincia y municipio.

Tema 19. La presidencia y sus clases.

Tema 20. La cesión de la presidencia, la doble presidencia y la representación.

Tema 21. El protocolo y las autoridades no contempladas.

Tema 22. El protocolo de las no autoridades y su ordenación.

Tema 23. Los consortes y acompañantes, su ubicación.

Tema 24. Las tradiciones y costumbres inveteradas.

Tema 25. Los tratamientos, su uso y clases.

Tema 26. La indumentaria personal, los trajes.

Tema 27. Heráldica, concepto, los escudos y su descripción.

Tema 28. Los himnos oficiales y su uso, el protocolo de los himnos.

Tema 29. Vexilología, definición, formas, tamaños y particiones.

Tema 30. La bandera de España y de Andalucía, descripción y normativa sobre su utilización.

Tema 31. Otras banderas oficiales, su utilización.

Tema 32. Los actos militares.

Tema 33. La organización del acto, objetivos, planificación y ejecución.

Tema 34. Las invitaciones, sus formas, contenido y diseño.

Tema 35. Los listados de invitados, aspectos generales, las bases de datos.

Tema 36. La comunicación escrita en protocolo.

Tema 37. La comunicación telefónica en protocolo, la realización y recepción de llamadas.

Tema 38. El archivo de la documentación en el departamento de protocolo.

Tema 39. Información y recursos materiales necesarios en un departamento de protocolo.

Tema 40. Los medios técnicos en el departamento de protocolo.

Tema 41. El papel del departamento de protocolo, su situación en el organigrama de la institución o empresa, la comunicación interna.

Tema 42. La seguridad en los actos.

Tema 43. Los actos en las corporaciones locales y su protocolo.

Tema 44. Tratamientos y símbolos de las corporaciones locales.

Tema 45. La toma de posesión del alcalde.

Tema 46. Las bodas civiles en los ayuntamientos.

Tema 47. Los hermanamientos.

Tema 48. Las fiestas religiosas: fiestas patronales y procesiones.

Tema 49. Las entregas de distinciones en las corporaciones locales.

Tema 50. La visita de personalidades a las corporaciones locales.

Tema 51. Las visitas oficiales.

Tema 52. La organización de congresos, documentación y medios.

Tema 53. Los banquetes, su organización y su protocolo.

Tema 54. El protocolo en los homenajes.

Tema 55. El protocolo en los espectáculos deportivos.

Tema 56. Los reglamentos de honores y distinciones.

Tema 57. El protocolo social y normas de etiqueta.

Tema 58. Los actos sociales informales.

Tema 59. La agenda, planificación de la agenda.

Tema 60. El protocolo en la empresa.

ANEXO X

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo (Departamento de Acción Pública de la Salud).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Manejo de documentación: archivo, registros, traslado de documentación sanitaria.

Tema 6. Salud laboral: concepto, riesgos laborales.

Tema 7. Intervención de las Entidades Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 8. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Ordenanzas, normativas y procedimiento sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Tema 10. Ordenanzas, normativa y procedimientos administrativos para la licencia de aperturas de establecimientos.

Tema 11. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares: documentación, tramitación y procedimientos sancionadores.

Tema 12. Procedimientos sancionadores en coordinación con la Junta de Andalucía: Tramitación, documentación y aplicación.

Tema 13. Registro General sanitario de alimentos: marco legal y procedimiento. Tramitación de expediente.

Tema 14. Plan General de Higiene: puntos éticos, sistema de autocontrol, procedimiento, acciones y análisis.

Tema 15. Desinfección, desinsectación y desratización: reglamento de fumigación.

Tema 16. Reglamentos de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 17. Sanidad ambiental y sanidad pública.

Tema 18. Legislación, normativa y procedimientos sancionadores con respecto al tabaquismo en establecimientos.

Tema 19. Salud laboral. El reconocimiento médico de empresa.

Tema 20. El Acto Administrativo: Eficacia de los actos: notificación y publicación.

ANEXO XI

1. Clasificación de las plazas: Arquitecto.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A1).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 13. Los presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 19. Administración local y gestión del territorio.

Tema 20. Evolución histórica del urbanismo en el Estado Español.

Tema 21. Principios y estructuras del sistema normativo del urbanismo. Las competencias de las distintas Administraciones Públicas sobre ordenación del territorio y urbanismo.

Tema 22. Normativa vigente en materia de Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Tema 23. El Reglamento de planeamiento. El Reglamento de gestión urbanística. El Reglamento de disciplina urbanística. Principales aspectos del desarrollo de la Ley del Suelo.

Tema 24. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana. Órganos urbanísticos de la Administración Autónoma.

Tema 25. Normativa vigente en el municipio de Chipiona en materia urbanística.

Tema 26. Geografía del Municipio: sistema de ciudad. Caracterización, estructura, evolución y tendencias. Infraestructuras de las comunicaciones terrestres, flujos e integración territorial. Agua y energía. Recursos, redes de abastecimiento, usos y aprovechamientos, y planes de explotación.

Tema 27. El municipio de Chipiona, enclave territorial. Las relaciones intermunicipales. Las comunicaciones. Integración en la Mancomunidad de los municipios del Bajo Guadalquivir.

Tema 28. La Ordenación del Territorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y objetivos. Plan de Ordenación del Territorio.

Tema 29. La estructura territorial y geográfica de la provincia de Cádiz. Planes de Ámbito Subregional de la provincia de Cádiz. Afección al municipio de Chipiona.

Tema 30. Los planes y el sistema de planeamiento. La ordenación del uso del territorio y la naturaleza jurídica de los planes. Principios y bases de articulación del sistema de planeamiento.

Tema 31. La legislación sectorial con incidencia en el planeamiento.

Tema 32. El Planeamiento Urbanístico y la Protección Ambiental. La evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos. Procedimiento y contenido de los estudios de impacto ambiental.

Tema 33. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA: El Planeamiento General. El PGOU: concepto, objeto y determinación. Otros instrumentos de planeamiento general: Plan de Ordenación Intermunicipal, Planes de Sectorización y su tramitación.

Tema 34. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Planes Parciales: contenido, determinación y tramitación.

Tema 35. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Planes Especiales: contenido, determinación y tramitación.

Tema 36. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Estudios de Detalle: contenido, determinación y tramitación.

Tema 37. Otros Instrumentos de la Ordenación Urbanística y Planeamiento: Normas Directoras, Ordenanzas Municipales y Catálogo.

Tema 38. Contenido documental de los Instrumentos de Planeamiento. Información pública y publicidad de los instrumentos de planeamiento de la ordenación urbanística.

Tema 39. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Parámetros básicos para la ordenación: estándares y normas de aplicación directa.

Tema 40. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. La elaboración y aprobación del planeamiento general y sus efectos. Vigencia e innovación.

Tema 41. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (I): la clasificación y la cualificación del suelo en el planeamiento.

Tema 42. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (II): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbano.

Tema 43. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (III): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbanizable.

Tema 44. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (IV): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo no urbanizable.

Tema 45. El Proyecto de Actuación, intervenciones en suelo no urbanizable. Actuaciones de Interés Público y Viviendas Unifamiliares.

Tema 46. La gestión urbanística: concepto, técnicas e instrumentos de gestión. Técnicas de equidistribución de cargas y beneficios. La ejecución del planeamiento. Requisitos previos a la ejecución de los planes. Ámbitos de ejecución del planeamiento: polígonos y unidades de actuación en suelo urbano.

Tema 47. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico en la legislación andaluza.

Tema 48. Los Convenios Urbanísticos. De Planeamiento. De Gestión.

Tema 49. Instrumentos de intervención del mercado de suelo. El patrimonio público del suelo. Derecho de Superficie y el Derecho de Tanteo y Retracto.

Tema 50. La ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Tema 51. La reparcelación: concepto. Procedimiento. Criterio y efectos. Tipos.

Tema 52. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos. Procedimientos.

Tema 53. Los sistemas de actuación: El sistema de compensación.

Tema 54. Los sistemas de actuación: El sistema de cooperación.

Tema 55. Los sistemas de actuación: El sistema de expropiación.

Tema 56. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación.

Tema 57. La disciplina urbanística. Protección de la legalidad urbanística: vías de actuación administrativa. Las licencias urbanísticas. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 58. Las infracciones urbanísticas y las sanciones.

Tema 59. Intervención en la edificación y en el uso del suelo. Las licencias urbanísticas y los órdenes de ejecución.

Tema 60. El deber de conservación de las construcciones y urbanizaciones. Concepto. Órdenes de ejecución: procedimiento. Efectos. El deber de conservación de los edificios. Normativa reguladora. La declaración de ruina urbanística: supuestos. Procedimiento para su declaración. Efectos.

Tema 61. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

Tema 62. La valoración a efectos urbanísticos y expropiatorios. Valoraciones urbanísticas, valoraciones de bienes inmuebles. Criterios de valoración. Principio y definiciones. Métodos de valoración. Método de coste. Método de comparación.

Tema 63. Indemnizaciones por daños y perjuicios resultantes de la actividad urbanística en la actividad económica y en los usuarios residentes. Indemnizaciones producidas por cambios en el planeamiento y por la ejecución de la ordenación urbanística. Especial referencia al sistema de expropiación.

Tema 64. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano. Viviendas pro-

tegidas según la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Tema 65. La realización y la supervisión del proyecto de edificación. Fases y documentación. La memoria. El pliego de condiciones. El presupuesto. La documentación gráfica. La dirección de obras. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa.

Tema 66. El Código Técnico de la Edificación. Sus capítulos 1 y 2: Disposiciones Generales, y Condiciones técnicas y administrativas. Sus anejos I y II: Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de la obra.

Tema 67. El Código Técnico de la Edificación. Los documentos básicos. CTE DB-SE, Seguridad estructural. CTE-DB-AE, acciones en la edificación. CTE DB-SI, Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SU, Seguridad de utilización. CTE DB-HS, Salubridad. CTE DB-HE, Ahorro de energía. Certificación energética de los edificios. CTE DB- Ruido.

Tema 68. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. Previsiones. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento

Tema 69. Urbanizaciones. Viales, pavimentaciones, Redes e instalaciones, jardinería, mobiliario urbano. Instalaciones urbanas. Agua corriente, Pluviales, fecales, electricidad, alumbrado y telecomunicaciones. Tipos y descripción, Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 70. La accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

Tema 71. Energías renovables en la edificación. Tipos, criterios de diseño y aplicaciones. Gestión energética municipal. Ahorro y eficiencia energética.

Tema 72. Acústica y planeamiento urbanístico. Principios básicos y medidas de acústica. Criterios de zonificación acústica. Legislación. Mapas acústicos.

Tema 73. Procedimientos de Prevención Ambiental en Andalucía. La evaluación del impacto ambiental. El Informe ambiental. La Calificación. Gestión integrada de la calidad ambiental. GICA.

Tema 74. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 75. El control de calidad de la edificación. La realización de ensayos. Los laboratorios homologados y acreditados. Los sellos de calidad de los materiales. Concepto general. Características principales de los sellos y otras marcas de calidad. Normas reguladoras.

Tema 76. La ordenación en la edificación. Normativa reguladora. Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación. Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías. La ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

Tema 77. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos. Contenido de los Proyectos de Obra. Determinaciones de la Clasificación exigible al contratista. Replanteo. La dirección

de obras. Iniciación de obra. Certificaciones. Modificación de la obra. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Rescisión y resolución del contrato. Recepción de las obras. Período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

Tema 78. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Ley de Contratos del sector público. Ámbito de aplicación. Tipos de contratos. Regulación armonizada. La extinción del contrato público. Resolución del contrato. Procedimiento. Efectos.

Tema 79. Los pliegos en la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

Tema 80. Licencias de obras. Proyectos y modificados de obras: Contenido: La memoria. El pliego de condiciones. El presupuesto. La documentación gráfica. La dirección de obras. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa. Las oficinas de supervisión. Informe de supervisión: Plazos y contenido: Acta de replanteo y Certificado de posesión y disposición de los terrenos y viabilidad del proyecto. El control y seguimiento de la obra desde su inicio hasta la recepción y liquidación. Abonos al contratista. Las modificaciones. La autorización de las obras.

Tema 81. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva". Lo que se hace publico para general conocimiento.

Tema 82. Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 83. Seguridad y Salud en las obras. El coordinador de la seguridad y la salud durante la elaboración del proyecto. El estudio de la seguridad y la salud: procedencia y contenido. Elementos básicos de la seguridad y salud. Condiciones, características y contenido. El Plan de seguridad y salud en el trabajo. El coordinador de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra. Obligaciones del contratista, del subcontratista y de trabajadores autónomos, en materia de seguridad y salud.

Tema 84. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas. La declaración de bienes de interés cultural. Medidas de protección. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y sus sanciones. Órganos de la Administración: Competencias y funciones.

Tema 85. Obligaciones de la Administración local hacia los patrimonios artísticos e históricos. El patrimonio arquitectónico del municipio de Chipiona. El centro histórico de Chipiona. Criterios para su rehabilitación.

Tema 86. Desarrollo y ejecución del Plan general. Instrumentos de ordenación, de gestión y de ejecución. Intervención municipal del uso del suelo y la edificación. Información urbanística.

Tema 87. El planeamiento urbanístico en Chipiona.

Tema 88. Los elementos naturales del término de Chipiona. Estado actual. Protección. Vegetación potencial. Planificación y gestión de los espacios naturales. El desarrollo sostenible local.

Tema 89. El desarrollo urbanístico de Chipiona. Estructura y problemática territorial del término. Condicionantes.

Tema 90. La morfología del núcleo urbano de Chipiona. Evolución de los tipos arquitectónicos en Chipiona. Las transformaciones urbanas en Chipiona.

ANEXO XII

1. Clasificación de las plazas: Arquitecto Técnico.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto,

y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A2) antiguo Grupo B

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título Arquitecto Técnico.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 14. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 15. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 16. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 17. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 18. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 19. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 20. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 21. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 22. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 23. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 24. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 25. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de

aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 26. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 27. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 28. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento.

Tema 29. Patologías de la madera: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

Tema 30. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.

Tema 31. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

Tema 32. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

Tema 33. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 34. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 35. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación.

Tema 36. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos.

Tema 37. Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

Tema 38. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, re-

quisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

Tema 39. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Órganos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas.

Tema 40. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratistas. Los medios para la ejecución de la obra pública: Materiales, maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, personal y mano de obra. La cesión del contrato.

Tema 41. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias.

Tema 42. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

Tema 43. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios. Relaciones valoradas: Alcance y criterios de elaboración. Abonos a cuenta por materiales acopiados, instalaciones y equipos. El abono de las unidades de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 44. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir. Fórmulas polinómicas: Determinación y composición. La revisión de precios en las certificaciones, modificaciones y liquidación del contrato. Adicionales de revisión de precios.

Tema 45. Modificaciones y obras complementarias en el control público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Procedimiento de tramitación. Contenido del proyecto modificado. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

Tema 46. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El periodo de garantía y el cumplimiento del contrato: Procedimiento y efectos. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

Tema 47. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras: Procedimiento y contenido. Liquidación del contrato: Alcance, contenido, procedimiento de tramitación y efectos. Liquidación en caso de resolución del contrato. Liquidación en los casos de contratación conjunta del proyecto y ejecución de obra.

Tema 48. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio.

Tema 49. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzosa y reparcelaciones. Órganos urbanísticos de la Administración Autonómica.

Tema 50. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

Tema 51. Centros docentes y administrativos, e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 52. Centros sanitarios, asistenciales y culturales de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 53. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración.

Tema 54. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas.

Tema 55. La construcción ilegal en el término municipal de Chipiona. Inspección Urbanística y la disciplina territorial. Infracciones y sanciones.

Tema 56. Conservación y mantenimiento de edificios en el término municipal de Chipiona. Normativa. Declaración de ruina de un edificio y las órdenes de ejecución.

Tema 57. Planeamiento vigente en el término municipal de Chipiona: El suelo urbanizable no sectorizado y el no urbanizable.

Tema 58. Autorización de obras en los bienes de interés cultural. Incumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento y custodia. Intervención de la Administración. Las medidas de fomento y compensación de los titulares o poseedor de bienes integrantes del patrimonio histórico.

Tema 59. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su influencia en el término municipal de Chipiona. La Calificación Ambiental sobre las licencias urbanísticas.

Tema 60. Las licencias urbanísticas. Actividad urbanística.

ANEXO XIII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Urbanismo.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

8. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. La oficina de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona: recepción, registro y distribución de documentos.

Tema 6. El acceso del ciudadano a los expedientes de gestión y planeamiento urbanístico: plazos de información pública y consulta de documentos.

Tema 7. Procedimiento de elaboración y tramitación administrativa de aprobación de un expediente de expropiación forzosa: proyecto técnico, informes y documentación preceptiva.

Tema 8. Procedimientos administrativos llevados a cabo en el Municipio para la aprobación de un proyecto de Bases de actuación y estatutos, cuando la iniciativa es presentada por un Agente Urbanizador.

Tema 9. El proyecto de reparcelación de una Unidad de Ejecución el PGOU. Trámites seguidos en su aprobación. Normativa de aplicación.

Tema 10. El Plan General de Ordenación Urbanística: estructura y contenido, particularidades y fases de aprobación. Publicaciones y efectos. Estado actual de la gestión.

Tema 11. Situación administrativa de los procedimientos de modificación del PGOU del municipio.

Tema 12. Registro Municipal de Instrumentos de Planteamiento: puesta en marcha, archivo y depósito de expedientes.

Tema 13. El Registro Municipal de Convenios Urbanísticos: procedimiento a seguir desde la firma del convenio hasta su depósito.

Tema 14. Requisitos necesarios para la admisión a trámite y aprobación del Estudio de Detalle del PGOU.

Tema 15. El Proyecto de Actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de una instalación en suelo no urbanizable: procedimiento de aprobación, inconvenientes que presenta el PGOU.

Tema 16. La página web de las Corporaciones Locales: estructura y funcionamiento del Área de Urbanismo.

Tema 17. Supuestos de obligado cumplimiento, normativa de aplicación y pasos a seguir para la inserción telemática de Anuncios en la página web de Urbanismo de la Corporación Local: gestión del blog.

Tema 18. Estructura, Organización y Funcionamiento de la Oficina de Obras y Urbanismo. Jerarquía y distribución de competencias de los puestos de trabajos.

Tema 19. Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales como Órgano Colegiado Local. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 20. Competencias en los procedimientos de aprobación de las Escrituras de Constitución de una Junta de Compensación. Consecuencias jurídico-administrativas de su aprobación.

ANEXO XIV

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.^a Jardinero.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Épocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 6. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 7. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas, e inconveniente de cada una.

Tema 8. Aplicación de fitosanitarios en jardinería.

Tema 9. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Poda y evaluación de riesgos en el arbolado urbano.

Tema 11. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 12. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 13. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 15. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 16. Poda y mantenimiento de palmáceas.

Tema 17. Tropa en árboles ornamentales.

Tema 18. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 19. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 20. Multiplicación de plantas ornamentales.

ANEXO XV

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.^a Medio de Ambiente.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Épocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 6. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 7. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas, e inconveniente de cada una.

Tema 8. Enfermedades por parásitos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 9. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Enfermedades causadas por bacterias y virus. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 11. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 12. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 13. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 15. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 16. Plantaciones. Jardinería ornamental. Limitaciones de la densidad.

Tema 17. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Frondosas. Características y necesidades especiales. Ciclos y calendario de mantenimiento.

Tema 18. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 19. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 20. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Céspedes. Tipos, características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

ANEXO XVI

1. Clasificación de las plazas: A.S.E. de Fiestas.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo E).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia)..

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. Montaje de exposiciones.

Tema 4. Construcción de decorados, carrozas, atrezzo, teatro.

Tema 5. Montaje de elementos de espectáculos públicos.

Tema 6. Montaje e instalaciones de equipos de proyección multimedia, sonido e iluminación en actos.

Tema 7. Distribuciones de elementos publicitarios: buzono, cartelería, mailings.

Tema 8. Control de aforo en espacios públicos específicos en instalaciones municipales.

Tema 9. Ofimática básica: Word.

Tema 10. Atención al público. Atención telefónica.

ANEXO XVII

1. Clasificación de las plazas: Monitor Deportivo.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. La organización deportiva pública.

Tema 6. Normativa de clubes y federaciones deportivas.

Tema 7. Legislación deportiva.

Tema 8. El Municipio y el deporte.

Tema 9. Plan de instalaciones deportivas.

Tema 10. Plan del deporte local.

Tema 11. Deporte en edad escolar.

Tema 12. Deporte para todos.

Tema 13. Deporte federado.

Tema 14. Actividad física y salud.

Tema 15. Teoría del entrenamiento deportivo.

Tema 16. La actividad física y tercera edad.

Tema 17. Uso y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Tema 18. Programas de actividades físico deportivas municipales.

Tema 19. El deporte y turismo.

Tema 20. El deporte y medio ambiente.

ANEXO XVIII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Biblioteca.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Concepto de Biblioteca. Tipos de Biblioteca.

Tema 6. Biblioteca de Andalucía. Naturaleza y funciones.

Tema 7. Red de Bibliotecas públicas de Andalucía. Naturaleza, objetivos y composición.

Tema 8. Derechos y obligaciones generales de los usuarios de las Bibliotecas de la RBPA.

Tema 9. Automatización de las Bibliotecas. Desarrollo, implantación y mantenimiento.

Tema 10. Internet en las Bibliotecas.

Tema 11. Los OPACs: diseño, prestaciones y acceso.

Tema 12. Estadísticas en las Bibliotecas. Elaboración y periodicidad.

Tema 13. Préstamo interbibliotecario.

Tema 14. La colección local en la Biblioteca pública: concepto, delimitación y justificación.

Tema 15. Animación a la lectura en las Bibliotecas públicas.

Tema 16. Las guías de lecturas. Tipos de guías. Utilidad, presentación y distribución.

Tema 17. Formación de usuarios.

Tema 18. El servicio de préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.

Tema 19. El libro infantil. Obras de referencia y bibliográficas.

Tema 20. Información bibliográfica. Orientación al lector. La sección de referencia.

ANEXO XIX

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.ª Obras.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 6. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 7. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 8. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 9. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 10. Trabajo con yeso. Molduras. Creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 11. Trabajo con yeso. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 12. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melanina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 13. Pavimentos. Tipos de pavimentos (terrazo, parquets, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 14. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos. Soluciones existentes.

Tema 15. Aislamiento acústico.

Tema 16. Acabados: rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 17. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 18. Patología de la construcción. Grietas y fisuras: diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 19. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 20. Derribos. Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

ANEXO XX

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.ª Pintor.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Ley de prevención de Riesgos Laborales, objeto, ámbito y definiciones.

Tema 6. El color.

Tema 7. Características y propiedades de la pintura. Tipos y elección.

Tema 8. Preparación de superficies. Mampostería, metales y maderas.

Tema 9. Defectos que pueden surgir al pintar, causas, prevención y solución. Principales reparaciones en la pintura.

Tema 10. Pinturas de exteriores, procedimientos generales para pintar en exterior y tipos de pinturas a emplear.

Tema 11. Disolventes, clasificaciones y usos. Protecciones personales.

Tema 12. Imprimadores y pre recubrimientos.

Tema 13. Pinturas especiales.

Tema 14. Pinturas ecológicas al agua.

Tema 15. Equipos, técnicas y conservación en la proyección a pistola.

Tema 16. Protección contra la humedad, materiales y corrección de humedades.

Tema 17. Equipos para trabajar en altura.

Tema 18. Acabados de la superficie en función del brillo, la textura y el color. Tratamiento de las superficies a pintar.

Tema 19. Revestimiento en papel.

Tema 20. Pinturas resistentes al calor.

ANEXO XXI

1. Clasificación de las plazas: Conductor.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.

Tema 6. Velocidad. Limitaciones. Distancia de seguridad entre vehículos.

Tema 7. Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.

Tema 8. Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.

Tema 9. Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.

Tema 10. Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

Tema 11. Intersecciones. La prioridad: normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.

Tema 12. Señalización: tipos y características. Significado de cada señal.

Tema 13. Carga de vehículos. Límites. Señalización.

Tema 14. Mecánica: conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.

Tema 15. Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.

Tema 16. Conducción de vehículos oficiales. Especiales características.

Tema 17. Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.

Tema 18. Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.

Tema 19. La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una.

Tema 20. Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

ANEXO XXII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo (Delegación de Fomento).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1 (plaza reservada al cupo de minusválido).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 4. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 5. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 6. La Formación Profesional Ocupacional: Normativa, acciones, programas y centros colaboradores.

Tema 7. Programas de Formación y Empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios. Normativa, objetivos, colectivos, beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 8. Taller de Empleo. Normativa, objetivos, colectivos beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 9. Programas de Talleres de Oficios y Escuelas de Empleo.

Tema 10. Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo: Normativa y acciones.

Tema 11. Los Certificados de Profesionalidad

Tema 12. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Tema 13. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 15. Derechos de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Situaciones administrativas.

Tema 16. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

Tema 17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 18. Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los concejales.

Tema 19. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

Tema 20. El Administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

ANEXO XXIII

1. Clasificación de las plazas: A.S.E. Conserje (Servicio de Fomento).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo E).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

4. Número de plazas: 1 (plaza reservada al cupo de minusválidos).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. Archivo y registro de documentos.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público; en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Los servicios de información administrativa.

Tema 6. Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 7. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 8. Conducta con el público. Control de entrada y salida de edificios municipales.

Tema 9. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.

Tema 10. La atención al público. Características y procedimientos sobre cursos de FPO, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleos y demás programas informativos tramitados en los Servicios de Fomento Económico Municipales.

Chipiona, 24 de junio de 2009.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Rute, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha resuelto convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local y aprobar las siguientes Bases que van a regir el citado procedimiento de selección para la provisión en propiedad por oposición libre de una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Rute:

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas